



Hon. Aníbal Acevedo Vilá  
Gobernador

José Guillermo Dávila Matos  
Director

31 de julio de 2007

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 118-08**

A TODO EL PERSONAL

José Guillermo Dávila Matos  
Director

**PROYECTO DE TELETRABAJO: OFICINA VIRTUAL**

En la actualidad muchas organizaciones públicas y privadas a nivel mundial han implantado el Teletrabajo como una alternativa que tiene resultados positivos para los empleados, en términos personales y profesionales; así como para el buen funcionamiento y la efectividad organizacional.

El Teletrabajo – o la posibilidad de realizar el trabajo desde otros escenarios fuera de la oficina tradicional, mediante la utilización de las tecnologías de información y de telecomunicaciones, es una estrategia gerencial que busca mayor eficiencia y efectividad. La modalidad de “Oficina Virtual” se refiere al escenario en el cual un empleado puede realizar su labor desde cualquier lugar en cualquier momento. En este caso, el empleado realiza su trabajo desde cualquier agencia, municipio u oficina en la que se encuentre designado, en lugar de su oficina formal en la OGP. Inclusive, pudiera completar el trabajo desde su residencia.

Con el propósito de fomentar el uso de los avances tecnológicos de las telecomunicaciones para transformar el escenario tradicional de trabajo en beneficio de la gerencia pública, la organización y los empleados, implantaremos el Proyecto de Teletrabajo: Oficina Virtual. En el mismo participarán 10 empleados de dos áreas de la OGP. Esto con miras a implantar formalmente y de manera permanente el Teletrabajo como una opción laboral para nuestros empleados.

**UNIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO**

<b>Modalidad</b>	<b>Areas</b>	<b>Participantes</b>
"Oficina Virtual"	Auditoria	5
	Seguimiento Programático	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los empleados que participarán del Proyecto serán seleccionados a partir de ciertos criterios básicos que se detallan a continuación:

1. El empleado tiene 2 años o más en la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
2. El empleado está dispuesto a firmar el acuerdo contractual con la Agencia.
3. El empleado tiene el visto bueno y aprobación de su supervisor inmediato.
4. El empleado no presenta problemas de ausentismo ni tardanzas.
5. El empleado está acogido al servicio de depósito directo.
6. El empleado debe tener acceso al Internet.
7. El empleado acepta no solicitar y/o posponer vacaciones regulares durante el desarrollo del Proyecto.
8. El empleado debe haber demostrado a través de su carrera profesional, y el supervisor así lo debe certificar, que:
  - a. Conoce la estructura organizacional de la OGP, su misión y funciones, procesos generales, así como tener experiencia en la realización de las distintas actividades y tareas que se realizan en la unidad a la cual pertenece.
  - b. Demuestra ser un empleado con un alto grado de motivación, creatividad e innovación.
  - c. Cuenta con una trayectoria de confiabilidad en el desempeño de sus responsabilidades.
  - d. Puede trabajar con un alto grado de independencia, sin supervisión directa y constante.
  - e. Es responsable, organizado y disciplinado, así como tener buenos hábitos y destrezas de trabajo.
  - f. Posee la capacidad para lidiar con el aislamiento y adaptarse a otras modalidades de trabajo distintas a la oficina tradicional.
  - g. Domina las destrezas básicas de comunicación, tanto de redacción como verbal, así como buenas relaciones interpersonales con la clientela interna y externa de la Agencia.
  - h. Ve en la modalidad de teletrabajo una alternativa práctica y adecuada al ambiente tradicional de trabajo.

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá una duración de cuatro (4) meses, a partir del 20 de agosto al 14 de diciembre de 2007.

**PROCESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Aquellos empleados que interesen participar del Proyecto deberán radicar su solicitud de participación a través del Intranet de OGP, Página de Teletrabajo, en o antes del jueves, 9 de agosto de 2007. Esta solicitud tendrá que ser completada en su totalidad; y aprobada por el supervisor inmediato y el Director del Área.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

Los participantes del Proyecto serán seleccionados por un Comité Evaluador, compuesto por los directores de las áreas de Administración y Recursos Humanos, Gerencia y Tecnologías de Información. Esto con el fin de asegurar que el proceso de selección se realice de una manera imparcial.

El miércoles, 15 de agosto, se hará el anuncio de los empleados seleccionados. De tener alguna duda presunta al respecto, pueden comunicarse con el Área de Gerencia Gubernamental al 787-977-9200, extensiones 4110 ó 4111.

